



DECRETO N°

3555

TEMUCO,

28 AGO. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 199 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el gasto de Temuco Ciudad Segura y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades de difusión para la prevención riesgos del consumo de alcohol y otras drogas, así como incivildades y delitos recurrentes en el contexto de Fiestas Patrias, las cuales están dirigidas a la comunidad en general y en especial a los conductores, las que se llevarán a efecto entre los días 3 y 17 de septiembre.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Campaña preventiva en Fiestas Patrias" la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Campaña preventiva en Fiestas Patrias
A quienes va dirigido	Comunidad en general y especialmente a conductores de vehículos.
Objetivo General de la Actividad	Sensibilizar a la comunidad sobre riesgos, incivildades y delitos que ocurre en contexto de Fiestas Patrias
Objetivo Especifico de la Actividad	Promover un consumo responsable de alcohol en Fiestas patrias. Promover el autocuidado ante incivildades y delitos de mayor connotación en Fiestas Patrias
Cobertura Estimada	Comunidad en General
Gasto programado	Material Publicidad y Difusión \$2.000.000
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, factura.
Fecha de la ejecución	Del 03 a 17 de septiembre de 2024

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- Centro de Costo 12.10.01 ítem 22.07.002.002 - Monto \$1.000.000.-
- Centro de Costo 12.10.01 ítem 22.07.002.999 - Monto \$1.000.000.-

- Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, impresiones de material de difusión.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene y Temuco Ciudad Segura, de la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ICL/RVC/

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Seguridad Pública
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



ID 2984865